



Convenio Específico Académico

*Universidad Autónoma del
Estado de Hidalgo (UAEH)*

Área Académica de Ciencias de la Tierra y Materiales

y

*Universidad Autónoma del
Carmen, Campeche (UNACAR)*

Facultad de Química



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, DENOMINADA EN LO SUCESIVO LA "UAEH", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, C.D. LUIS GIL BORJA Y EL SECRETARIO GENERAL, M. EN A.H. HUMBERTO A. VERAS GODOY CON LA ASISTENCIA DEL M. EN C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, EN LO SUCESIVO LA "UNACAR", REPRESENTADA POR SU RECTOR, M. EN C. SERGIO AUGUSTO LOPEZ PEÑA, CON LA ASISTENCIA DEL DR. ATL VICTOR CÓRDOVA QUIROZ, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE QUIMICA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I. DECLARA LA "UAEH":

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y AUTÓNOMO. DOTADO DE CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE ACUERDO A SU LEY ORGÁNICA VIGENTE DE FECHA 4 DE MAYO DE 1977, Y CUYOS FINES SON:
- ORGANIZAR, IMPARTIR Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN DEL BACHILLERATO, PROFESIONAL-MEDIA, PROFESIONAL Y DE POSGRADO, ASÍ COMO LAS SALIDAS LATERALES EN CADA NIVEL EDUCATIVO
 - FOMENTAR Y ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA, DE MANERA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ENTIDAD Y DEL PAIS.
 - DIFUNDIR LA CULTURA EN TODA SU EXTENSIÓN CON ELEVADO PROPÓSITO SOCIAL
- I.2 QUE LA REPRESENTACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE EN SU RECTOR, C.D. LUIS GIL BORJA. SEGUN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 Y 22 FRACCIÓN XI DE SU LEY ORGANICA VIGENTE Y ARTÍCULO 46 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
- DICHA REPRESENTATIVIDAD LE CONFIERE LA FACULTAD DE CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.
- I.3 QUE EL SECRETARIO GENERAL M. EN A.H. HUMBERTO A. VERAS GODOY, DENTRO

1
7
h
4

ESTATUTO GENERAL. TIENE LA FACULTAD DE REFRENDAR CON SU FIRMA LOS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR EL RECTOR A NOMBRE DE "LA UAEH"

- 1.4 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE DE ABASOLO NÚMERO 600. COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42000, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, Y CON R.F.C. UAE 610303-799.

II. DECLARA LA "UNACAR":

- II.1.- ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, GOBIERNO AUTÓNOMO Y PATRIMONIO LIBREMENTE ADMINISTRADO, CON LOS ATRIBUTOS QUE SE REQUIEREN PARA EJERCER TODA CLASE DE DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, DE LA LEY CONSTITUTIVA Y 6º DE SU LEY ORGÁNICA DECRETADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 1967. PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL MISMO DÍA.
- II.2.- CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2º, DE SU LEY CONSTITUTIVA, TIENE COMO FINES IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, LA CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA, ESPECIALMENTE LA CIENCIA, LA TÉCNICA Y EL ARTE, ASÍ COMO LA ENSEÑANZA DE LAS PROFESIONES Y LA DIFUSIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS A LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE Y DEL PAÍS EN GENERAL.
- II.3.- ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA, GOBIERNO AUTÓNOMO Y PATRIMONIO LIBREMENTE ADMINISTRADO. CREADA POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1967.
- II.4.- EL MTRO. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, TIENE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO; ACREDITANDO SU REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA COPIA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2008, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 124 (CIENTO VEINTICUATRO) DE MISMA FECHA, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE CUYO TITULAR ES EL LIC. JOSÉ CESÁREO CHI COBOS, EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

II.5.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL SIGUIENTE: AVENIDA 56, No. 4, ESQUINA AVENIDA CONCORDIA, C. P. 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

III. **AMBAS PARTES DECLARAN:**

III.1.- QUE CON FECHA 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2009 SE ESTABLECE UN CONVENIO DE COLABORACION GENERAL. EN EL QUE SE FORMULAN LAS BASES Y MECANISMOS PARA PROMOVER EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN EL ÁMBITO ACADÉMICO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.

III.2.- QUE LAS PARTES RECONOCEN RECÍPROCAMENTE CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE Y PODER BASTANTE PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION EN EL ÁMBITO ACADÉMICO Y DE LA INVESTIGACIÓN.

III.3.- QUE SE ESTABLECE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CUERPO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA TIERRA DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y MATERIALES DE LA "UAEH" Y EL CUERPO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA APLICADA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA "UNACAR", CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACION CONJUNTOS ENTRE LAS DOS UNIVERSIDADES.

III.4.- QUE LOS RESPONSABLES DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO SON: POR PARTE DE LA "UAEH" EL DR. OTILIO ARTURO ACEVEDO SANDOVAL COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO Y EL BIOL. ENRIQUE CRUZ CHÁVEZ, PROFESOR INVESTIGADOR DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y MATERIALES DE LA "UAEH" Y POR PARTE DE LA "UNACAR", LA DRA. JULIA GRISELDA CERON DIRECTORA PROFESORA INVESTIGADORA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA "UNACAR".

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES PROMOVER LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES. A FIN DE REALIZAR CONJUNTAMENTE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACION EN EL AREA DE CIENCIAS DE LA TIERRA.

SEGUNDA. ALCANCE.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

↓
h
4
ST

1. COLABORACIÓN EN PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN.
2. DESARROLLO DE TESIS DE LICENCIATURA Y POSGRADO CONJUNTOS.
3. LAS DEMÁS QUE ACUERDEN LAS PARTES.

TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES.

AMBAS INSTITUCIONES FACILITARÁN LAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN, NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA. PROGRAMAS DE TRABAJO.

PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN A ELABORAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO PARA CADA CASO CONCRETO, A EFECTO DE LIMITAR EL ALCANCE DE LOS COMPROMISOS QUE TENDRÁ CADA UNA DE ELLAS, COMO LO ESTIPULA EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO.

CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN APROBADOS Y FORMALIZADOS POR QUIENES CUENTEN CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE Y NECESARIA PARA COMPROMETER A LAS PARTES.

QUINTA. COSTO.

LAS PARTES PODRÁN TRAMITAR, EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, ANTE OTRAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, LA OBTENCIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO.

CADA UNIVERSIDAD ASUMIRÁ SUS GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS QUE RESULTEN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MOMENTO EN QUE VISITEN A SU CONTRAPARTE, ASÍ COMO LOS COSTOS DE CONSUMIBLES ASOCIADOS AL USO DE LOS EQUIPOS.

SEXTA. DERECHOS DE AUTOR.

LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR, Y SU ASPECTO PATRIMONIAL, CORRESPONDERÁ A LAS PARTES DE AMBAS INSTITUCIONES CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PUBLICACIÓN, DÁNDOLE EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA REALIZACIÓN DEL MISMO.

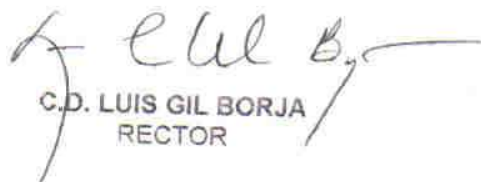
LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS PUBLICACIONES DE DIVERSAS CATEGORÍAS COMO ARTÍCULOS, FOLLETOS, ETC ASÍ COMO LAS COPRODUCCIONES Y ACTIVIDADES DE

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA INTERPRETACIÓN Y DIFERENCIAS.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS REPRESENTANTES DE AMBAS INSTITUCIONES, POR LO TODA CONTROVERSA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR AMBAS PARTES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EL DÍA NUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE DAN FE, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL MISMO.

POR LA "UAEH"


C.D. LUIS GIL BORJA
RECTOR


POR LA "UNACAR"



M. EN C. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA
RECTOR


M. EN A.H. HUMBERTO A. VERAS GODOY
SECRETARIO GENERAL


M. EN C. JOSÉ ARMANDO TAMAYO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

TESTIGOS


M. EN C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS
BÁSICAS E INGENIERÍA


DR. ATL. VÍCTOR CÓRDOVA QUIROZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE QUÍMICA


DR. OTILIO ARTURO ACEVEDO SANDOVAL
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO


DRA. JULIA GRISELDA CERÓN BRETÓN
PROFESORA INVESTIGADORA

03/02/09
15. Gen. de U.C. de C.

ANEXO 1
PROGRAMA DE TRABAJO No. 1

OBJETIVO

PROMOVER LA COLABORACIÓN EN ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ENTRE LOS DOS CUERPOS ACADÉMICOS QUE CULTIVAN EL ÁREA DE CIENCIAS DE LA TIERRA, PARA MANTENER A LOS CUERPOS ACADÉMICOS EN GRADOS DE EXCELENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, A TRAVÉS DEL IMPULSO DE SUS LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- FORMAR GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES CAPACES DE SOLVENTAR CUALQUIER PROBLEMA EN EL AREA DE CIENCIAS DE LA TIERRA.
- PROMOVER LA INVESTIGACIÓN DE ALTO NIVEL EN MÉXICO
- MEJORAR LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL AREA DE CIENCIAS DE LA TIERRA
- FORMAR RECURSOS HUMANOS EN EL AREA DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA

ESTRATEGIAS

A DESARROLLAR EN EL PERIODO DE DURACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS DOS CUERPOS ACADÉMICOS:

1. ATENDER LA CONVOCATORIA PROMEP PARA FORTALECIMIENTO DE CUERPOS ACADÉMICOS PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE APOYO CONJUNTO ENTRE AMBOS CUERPOS ACADÉMICOS.
2. BUSCAR FINANCIAMIENTO DE FONDOS EXTERNOS PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, EN EL CUAL COMO MÍNIMO 2 INVESTIGADORES Y UN ALUMNO DE CADA UNO DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS ESTARÁN INVOLUCRADOS DE UN MODO DIRECTO.
3. DESARROLLAR AL MENOS UNA TESIS DE LICENCIATURA CO-ASESORADA POR UN INVESTIGADOR DE CADA CUERPO ACADÉMICO.

METAS

1. AVANZAR EN EL GRADO DE CONSOLIDACIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO DE INGENIERIA QUÍMICA APLICADA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA "UNACAR" PARA TRANSFORMARLO EN CUERPO ACADÉMICO CONSOLIDADO EN EL AÑO 2011.
2. REALIZAR INVESTIGACIÓN EN FORMA CONJUNTA QUE GENERE PRODUCTOS DE CALIDAD QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL AREA DE CIENCIAS DE LA TIERRA.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]